



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



La Esperanza Intibucá 09 de enero 2023.

ABOGADO
HERMES MONCADA

Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública
Tegucigalpa M.D.C
Su Despacho

Estimado Abogado.

Reciba un cordial saludo del departamento de Justicia Municipal de la Esperanza deseando éxitos en sus labores diarias.

Por este medio le notifico que en el mes de **diciembre** del año 2022 si se realizó ordenanza municipal de la Esperanza, por lo tanto se presenta la información.

Mario Martín Vijil Manzanares
Director de Justicia Municipal



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



ORDENANZA

El suscrito Director Municipal de Justicia del municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con instrucciones de la Honorable corporación Municipal y en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente:

ORDENA

LA PROHIBICION DEL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, TRANSITO, VENTA Y QUEMA DE POLVORA EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 10 DE ENERO DEL 2023.

Sera responsabilidad de los padres de familia cualquier accidente que sufrieren sus hijos por manipular productos elaborados con pólvora.

Se exceptúan los espectáculos controlados y autorizados por la Corporación Municipal a través de la Dirección Municipal de Justicia.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



De no cumplir con dicha ordenanza se sancionara conforme AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL, CON MULTA DE CINCO MIL LEMPIRAS (L.5000.00).Y EL DECOMISO DE LA POLVORA.

La Policía Preventiva será la encargada de supervisar y que se cumpla esta ordenanza.

La Esperanza, Intibucá 06 de diciembre del 2022

CUMPLASE

PROF. MARIO MARTIN VIJIL MANZANARES

DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO

ALCALDE MUNICIPAL LA ESPERANZA

C.C POLICÍA PREVENTIVA

C.c. Hospital Enrique Aguilar Cerrato

C/c Medios de Comunicación.

C/c Fiscalía de la Niñez.